



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO
1700

CIRCULAR - OO244

Ibagué, 16 de mayo del 2024

Para: Rectores de Instituciones Educativas de Ibagué

De: Secretaria de Educación Municipal

Asunto: Solicitud base de dato de estudiantes con trastornos del aprendizaje

Reciba un Cordial Saludo de la Administración Municipal y la Secretaría de Educación de Ibagué.

Teniendo en cuenta que es necesario contar con la base de datos de las niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos del aprendizaje escolar

Se requiere que, junto a los Directivos, docentes de aula, docente orientador y de apoyo se identifiquen y realice la base de datos de los estudiantes en mención con el objeto de identificarlos y tener una caracterización de acuerdo a su trayectoria educativa para el proceso de inclusión.

Estos estudiantes son los que presentan trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH, TDA) y los trastornos específicos de aprendizaje escolar, son los trastornos del neurodesarrollo que con mayor frecuencia se presentan entre la población escolar. Dado el impacto que estos pueden tener sobre el desempeño escolar y la convivencia, se suele creer que quienes los presentan son personas con discapacidad, pero no lo son. Sin embargo, las niñas, niños y adolescentes que los presentan requieren apoyos y ajustes razonables que contribuyan a garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación.

Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad

Según la clasificación del DSM V (APA, 2014), se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar

Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciadas por la presencia de al menos una de las siguientes señales de alerta que han persistido por lo menos durante 6 meses, a pesar de las intervenciones dirigidas a estas dificultades

Trastorno Específico de la Lectura:

Dificultades en la lectura caracterizadas por omisión, sustitución, inversión y adición de letras, sílabas o palabras, no seguimiento de signos de puntuación, baja o nula comprensión o falta de integración de palabras y oraciones, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o intelectuales y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO
1700

CIRCULAR - OO244

- **Trastorno Específico de la Escritura:**

Confusión constante y sistemática de consonantes; omisión, sustitución, inversión y adición de grafías; no reconocimiento de los límites de las palabras o escritura en espejo, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

- **Trastorno específico del Cálculo**

Uso de los dedos para contar, dificultad para diferenciar números, dificultad para aprender la mecánica de las operaciones básicas o dificultad para aprender la lógica del razonamiento matemático y aplicarla a tareas escolares, estas deben ser persistentes en el tiempo, tienen componente neurobiológico, no están asociadas a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente

Nota: Si bien, las niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos en el aprendizaje escolar requieren la implementación de apoyos en el contexto escolar, esto no implica necesariamente la asignación de recurso humano adicional, sino la determinación de ajustes razonables en las dinámicas, recursos, materiales, metas de aprendizaje, tiempos de trabajo, entre otros aspectos, relacionados con el currículo, así como estrategias de manejo comportamental tanto en la familia como en el establecimiento educativo

ES así, que se solicita la base de dato que contenga:

- Nombre
- Edad
- Grado
- Documento
- Tipo de trastorno

Base de dato que debe contar con la firma del rector o rectora de la Institución Educativa
Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN

V°B°

Diana Rocío López Chica- Directora de Calidad Educativa
Proyectó: Olga Lilia Caicedo- Profesional Universitario 

